



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), Veintidós (22) abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo mixto de mayor cuantía
Demandante:	Rafael Augusto Granados González
Demandado:	FUDESCO
Radicado:	630013103004-2004-00002-00
Asunto:	Agrega despacho comisorio Pone en conocimiento

1. Se ordena agregar al expediente el despacho comisorio nro. 119 atinente con la entrega de bienes cautelados llevada a cabo el día 30 marzo de 2022, para los efectos establecidos en los artículos 40, 309, del Código General del Proceso (doc. 012 y carpeta 014) donde la autoridad comisionada dio trámite a la oposición presentada pese a que en auto del 10 abril de 2019 (C3) y 29 septiembre de 2021 (documento 008 expediente electrónico) se advirtió: *“...disponerse nuevamente la entrega de los bienes, sin dar trámite a la oposición que en su momento fue realizada por el señor Duverney Eliud Valencia Ocampo, ello, al deber rehacerse la diligencia...”*

Vencido el término de cinco (05) días que tratan los artículos anteriores, vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

2. Se pone en conocimiento el informe presentado por el secuestre que reposa en el doc. 014 del expediente digital.

3. A través del Centro de Servicios, remítase esta decisión y compártasele el link del expediente al apoderado de la parte ejecutante, al correo electrónico cesar-lopezv@hotmail.com, ello con el fin de atender la solicitud de información elevada (doc.011)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b85953c0df13c2ed0222494be9393ac53134eddf4bdf5ee2e5e6ff47001a142**

Documento generado en 22/04/2022 07:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>